



Conselleria d'Economia, Hisenda i Innovació

Direcció General d'Estratègia Digital
i Desenvolupament Tecnològic

MODIFICACIÓN O MEJORA VOLUNTARIA DE LA SOLICITUD

CÓDIGO SIA

2	8	7	5	5	7	
---	---	---	---	---	---	--

PROCEDIMIENTO	AUTORIZACIÓN DE NEGOCIOS JURÍDICOS SOBRE LICENCIAS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
CÓDIGO DIR3 ³	

SOLICITANTE

Persona física			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	

REPRESENTANTE (debe acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho)

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	
Medio de acreditación de la representación	<input type="radio"/> REA	<input type="radio"/> Otros:	

SOLICITUD/EXPEDIENTE RELACIONADO

Núm. Registro		Expediente	
En relación con la solicitud presentada en el procedimiento indicado, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la modificación o mejora voluntaria de la solicitud en los siguientes aspectos:			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Estrategia Digital y Desarrollo Tecnológico de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

Finalidad: Tramitación de la autorización de negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.

Legitimación: Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, Ley 5/2013 de 1 octubre, audiovisual de les Illes Balears, Decreto 9/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico aplicable al otorgamiento de títulos habilitantes para la prestación del servicio de radiodifusión sonora para ondas terrestres y para la inscripción de estos títulos en el Registro de títulos habilitantes para la radiodifusión sonora analógica y digital en el ámbito de la comunidad autónoma de les Illes Balears, Decreto 31/2006, de 31 de marzo, que regula el régimen jurídico de las concesiones para a prestación del servicio de televisión local para

ondas terrestres en el ámbito territorial de les Illes Balears.

Destinatarios de los datos personales: Consejero de Economía, Hacienda e Innovación y Consejo de Gobierno.

Plazo de conservación de los datos: Los datos es conservaran mientras el solicitante sea titular de la licencia de comunicación audiovisual.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamiento automatizados (e, incluso, retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respondida en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales podrá presentar la “Reclamación de tutela de derechos” ante la Agencia Española de Protección de Datos .

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; c/e: protecciodades@dpd.caib.es).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

, de de 20

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]